

**SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL**

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Los técnicos que suscriben, y en relación con el expediente de contratación de "SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL", informamos:

PRIMERO.- Que el presente expediente se tramita dada la insuficiencia de medios con que cuenta esta Unidad para poder realizar las prestaciones objeto del presente contrato.

SEGUNDO.- La sanidad vegetal es un término amplio para designar nuevos riesgos, como las plagas, las enfermedades, las malas hierbas, la gestión integrada de plagas y la innovación en la protección fitosanitaria.

Las plantas que se ubican en el entorno urbano son la fuente del aire que respiramos y de otros beneficios. Tienen un papel crucial para lograr que las ciudades sean sostenibles, además de proteger la biodiversidad y los ecosistemas. Por lo tanto, mantener la buena salud de las plantas no solo es importante, sino que es absolutamente vital, máxime en los entornos urbanos.

Sin embargo, lograr plantas sanas resulta un desafío por varios motivos: la introducción, la propagación y el establecimiento de enfermedades y plagas de los vegetales; el cambio climático y la intensificación de las prácticas de gestión forestal y agrícola pueden llevar a la aparición de nuevas enfermedades y plagas, además de probablemente agravar las actuales. A esos problemas hay que añadir que cada vez existen más preocupaciones sobre los efectos que tienen los productos fitosanitarios en el medio ambiente, los organismos de no objetivo y la salud humana. Por otro lado, el **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios**, en cuyo capítulo XI se establece las disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria, implica una cada vez más específica especialización en la consecución de la sanidad vegetal. Por tanto, para el mantenimiento del buen estado sanitario de las plantas de las zonas verdes públicas se necesita un servicio y mantenimiento específicos, a realizar por una empresa especializada, al no disponer este ayuntamiento de los medios necesarios para ello.

TERCERO.- Que es patente las necesidades que se atenderán con el presente expediente de contratación, debido a que se consideran que entran dentro del mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas del municipio de Marbella.

Por todo ello, justificando la insuficiencia de medios con que cuenta ésta administración para disponer del servicio objeto del presente contrato, se propone la contratación mencionada.

Marbella, a fecha de firma electrónica  
Los Técnicos

Fdo: Antonio sarmiento Maqueda  
Jefe de la Unidad Técnica y Operativa

Fdo: Manuel Sarmiento Martín  
Parques y Jardines San Pedro Alcántara

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c3c8a56caf007e1348029389946f65deff71c5e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 38b2bd900f9b4648357bb8895d297c906569f845a3404ebdb728f16c398e9219f95403c4098a4a0a434bb1fd006473df1ccae7c9ad5b71f15e07a8934a11a35a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013621\_2021\_00000000000000000000000008219020

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/10/2021 11:14:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

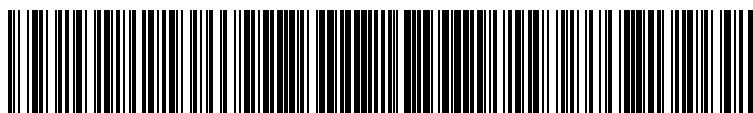
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c3c8a56caf007e1348029389946f65deff71c5e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)